

tratan de la obligacion q^e tienen los curas de ha-
ber en su curia un libro de felixeres. La Soc.^a
ha jurgado necesario hacerlo todo presente a
ese R^o Cuerpo, esperando q^e con su notorio y acre-
ditado celo por el bien de n^{ro} instituto, coopera-
ra a plantificar por su parte semejante in-
struccion, en el territorio de su distrito, procu-
rando q^e los V. Párrocos, ayuden a esta obra
de piedad, y beneficio q^{al} al R^o. a fin de que
con ello se convigan las ventajas q^e se nues-
tra la expresada traduccion. Esta Soc.^a

esta pronta con la mejor armonia y corres-
pondencia a emplearse en el obsequio de ese
R^o Cuerpo de Amigos, y en quanto ceda en ve-
benicio de D^h. y bien del Estado.

Con este motivo me ofresco al arbitrio
de V. con mi maior atencion, y pido a Dios
que viva m. a. d. Zaragoza y Nov. a 5 de 1783.

M. a. S. V.

He mar. att. seg. verb. or

Diego de Torreses
sea D.

por D^h Diego An^o Callejas S^{no} de la R^o Soc.^a de Murcia